



Recomendaciones que debes seguir
si eres CONTACTO ESTRECHO
de una persona
diagnosticada
de Covid-19

Recomendaciones que debes seguir
si eres **CONTACTO ESTRECHO** de una persona
diagnosticada de Covid-19



**Si te has realizado la prueba
por haber sido considerado
CONTACTO ESTRECHO,
significa que estás en riesgo
de haber sido contagiado**

Recomendaciones que debes seguir
si eres **CONTACTO ESTRECHO** de una persona
diagnosticada de Covid-19



Si estás **COMPLETAMENTE VACUNADO** no es necesario que hagas cuarentena, pero deberás extremar las precauciones:

- Evitar el contacto con **personas vulnerables**.
- Reducir interacciones sociales utilizando en todo momento **la mascarilla**.
- Realizar únicamente **actividades esenciales**. En los casos en los que sea posible, **solicitar teletrabajo**.
- Recordar las **medidas de protección**: uso correcto de **mascarilla**, **distancia** de seguridad y fomentar la **ventilación** en los espacios interiores.



Recomendaciones que debes seguir
si eres **CONTACTO ESTRECHO** de una persona
diagnosticada de Covid-19



Si **NO ESTÁS VACUNADO** o tu pauta de vacunación **ESTÁ INCOMPLETA**:

- Deberás realizar cuarentena durante los **7 días posteriores a la fecha de último contacto con el caso positivo.**
- En los siguientes **10 días** tras el último contacto deberás **extremar las medidas de protección** (utilización de mascarilla, limitación del número de contactos sociales...).
- Permanecer en casa, preferentemente en una **habitación individual, con buena ventilación, evitando el contacto con el resto de convivientes.**
- Si no puedes evitar contactar con otras personas, debes usar siempre **mascarilla quirúrgica o FFP2 y ventilar el espacio.**



Recomendaciones que debes seguir
si eres **CONTACTO ESTRECHO** de una persona
diagnosticada de Covid-19



Recomendaciones a
TODOS LOS CONTACTOS ESTRECHOS
independientemente de su estado vacunal:

- Durante la cuarentena, vigila tu estado de salud y ante la aparición de síntomas (fiebre, dolores musculares, tos, dolor de cabeza, dificultad al respirar, ...), contacta con el teléfono **900 112 061**, donde te darán las recomendaciones a seguir.
- Evita la toma de antitérmicos sin supervisión médica durante la cuarentena, ya que podrían enmascarar o retrasar la aparición de fiebre.
- Realiza lavado de manos frecuente.
- La limpieza de zonas comunes es importante, aunque lo más importante es el uso de mascarilla, la ventilación de interiores y mantener la distancia.

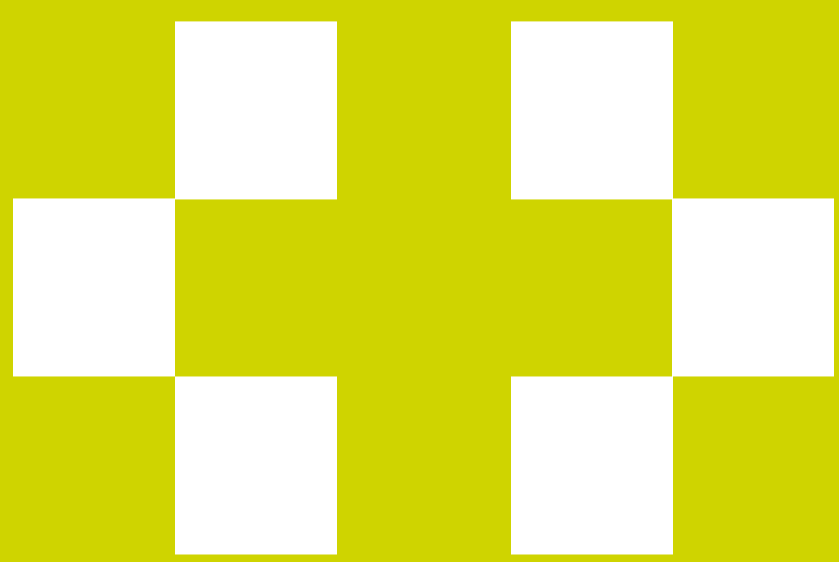


NORMATIVA SANCIONADORA EN RELACIÓN CON PERSONAS IDENTIFICADAS COMO CASOS DE COVID-19:

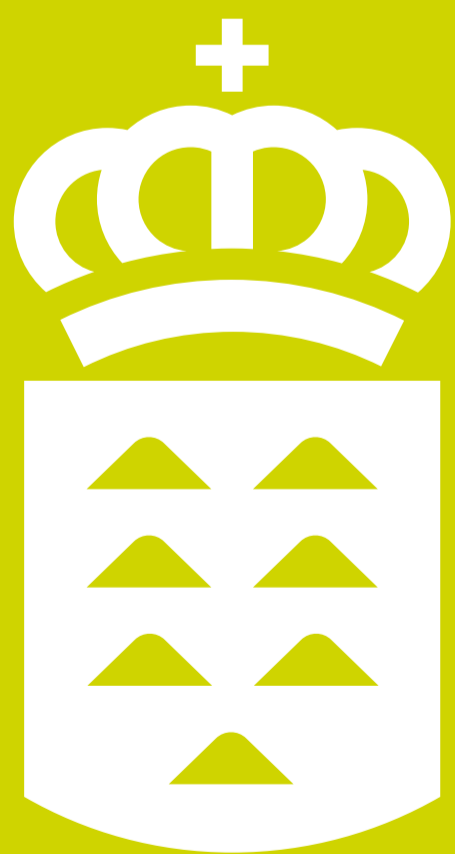
El Gobierno de Canarias, mediante la Ley 1/2021, de 29 de abril, dispone que “Los sujetos que reciban recomendación o prescripción de cuarentena, aislamiento o diagnóstico por parte de los profesionales con funciones de detección, seguimiento y control de la enfermedad estarán especialmente obligados a guardar su observancia.” Y tipifica como **INFRACCIÓN GRAVE** “El incumplimiento del deber de observancia del aislamiento prescrito por profesionales sanitarios con funciones de detección, seguimiento y control de la enfermedad, cuando se trate de pacientes diagnosticados con COVID-19”, así como “La obstaculización de cualquier actividad inspectora o la comprobación relativa a los hechos; la resistencia a suministrar datos o la obstrucción a facilitar datos, así como el proporcionar información inexacta o falsa a los agentes de la autoridad o autoridad competente; o la negativa a colaborar con la autoridad sanitaria, los agentes de la autoridad correspondientes, policía local, Cuerpo General de la Policía Canaria y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que se encuentren en el ejercicio de su empleo o cargo”. **La comisión de las infracciones previstas en esta disposición dará lugar a la imposición de sanciones que pueden ir desde los 3.000 euros hasta los 60.000 euros.**



canaria**S**aludable.org



**Servicio
Canario de la Salud**



**Gobierno
de Canarias**